

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución No ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito. Que Mediante Acción de Personal No. 0000009256 de 14 de abril de 2025, el Sr. Pabel Muñoz López, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, nombra a la Mgs. María Cristina Castrillón Larrea, como Directora Ejecutiva Subrogante de la Unidad Patronato Municipal San José durante el período del 14 al 17 de abril de 2025, de conformidad a lo estipulado en el artículo 126 de la LOSEP y artículo 270 de su Reglamento General. Que mediante Memorando Nro. UPMSJ-DCS-2025-0186-M de 16 de abril de 2025, el Com. Soc. José Gabriel Caicedo Hernandez, Director de Comunicación Social, Subrogante en su parte pertinente menciona y solicita a la

Mgs. María Cristina Castrillón Larrea, Directora Ejecutiva Subrogante; "La Unidad Patronato Municipal San José ha procedido a revisar los saldos disponibles para la presente contratación y establece que se cuenta con los recursos necesarios para el presente requerimiento establecidos en el POA 2025, para realizar la contratación del siguiente proceso: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DEFINICIÓN, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL "WAWAMOR" DE LA UPMSJ DIRIGIDA A PERSONAS CUIDADORAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y CIUDADANÍA EN GENERAL"---) Bajo estos antecedentes, con el objetivo de aumentar la visibilidad de marca, desarrollar contenido de valor y posicionar el aplicativo móvil homólogo existente "Wawamor" en el "top-of-mind awareness" de las familias de los servicios municipales y en la ciudadanía en general a cargo de niñas y niños de 0 a 5 años, tengo a bien solicitar a usted, autorice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la institución, del ejercicio fiscal 2025, conforme la matriz adjunta."

Que, mediante sumilla inserta en el memorando que antecede, dentro del sistema de trámite SITRA, la suscrita Directora Ejecutiva Subrogante de la Unidad Patronato Municipal San José menciona: " Autorizado, reformar PAC 2025. Favor proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente. Gracias"

Que mediante Memorando Nro. UPMSJ-DPGE-2025-0380-M de 15 de abril de 2025 la Soc. Lorena Elizabeth Saltos Montesdeoca, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, manifiesta que se ha revisado la disponibilidad presupuestaria y se cuenta con los recursos necesarios para el ejercicio económico 2025 establecidos en el POA, para realizar las actividades detalladas en el mismo, y solicita al Econ. Daniel Eduardo Fierro León, Director Administrativo, Encargado se "realice la gestión pertinente de actualización al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, del ejercicio fiscal 2025 (---)".

Que mediante Memorando Nro. UPMSJ-DA-2025-00902-M de 17 de abril de 2025 el Econ. Daniel Eduardo Fierro León, Director Administrativo, Encargado, pone en conocimiento de Mgs. María Cristina Castrillón Larrea, Directora Ejecutiva Subrogante el documento de justificación reforma PAC 2025 - UPMSJ, donde las direcciones técnicas y administrativa señalan que una vez realizado el análisis de las actividades que constan en el PAC 2025 de la UPMSJ solicitan a la máxima autoridad autorice la Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la institución, del ejercicio fiscal 2025.

Que, mediante sumilla inserta en el memorando que antecede, dentro del sistema de trámite SITRA, la suscrita Directora Ejecutiva Subrogante de la Unidad Patronato Municipal San José menciona: Autorizado, reformar PAC 2025. Favor proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente. Gracias".

Que, mediante Memorando Nro. UPMSJ-DA-2025-0901-M de 17 de abril de 2025 el Econ. Daniel Eduardo Fierro León, Director Administrativo, Encargado en su parte pertinente menciona y solicita a la Mgs. María Cristina Castrillón Larrea, Directora Ejecutiva Subrogante; " La Unidad Patronato Municipal San José ha procedido a revisar los saldos disponibles para el procedimiento antes descrito y conforme a los valores de la matriz adjunta, se establece que se cuenta con los recursos necesarios para el presente requerimiento conforme lo establecido en el POA 2025. (#) Bajo estos antecedentes y a fin de dar continuidad al proceso de contratación, conforme a la planificación establecida, tengo a bien solicitar a usted, autorice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la institución, del ejercicio fiscal 2025, conforme la matriz adjunta (---)".

Que, mediante sumilla inserta en el memorando que antecede, dentro del sistema de trámite SITRA, la suscrita Directora Ejecutiva Subrogante de la Unidad Patronato Municipal San José menciona: Autorizado, reformar PAC 2025. Favor proceder conforme ámbito de sus competencias y normativa vigente. Gracias" .

Por lo que en virtud de la autorización de la máxima autoridad se realiza la correspondiente reforma al PAC institucional 2025. (Inclusión y modificación de actividades)

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓ	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
					AD		UNITARIO				

										NICO	
2025	840103	381401011	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS NO CATALOGADOS PARA EL CETI LA MARISCAL NOCTURNO QUE BRINDA LA UPMSJ	1	UN	112.349,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	530255	333400011	SERVICIO	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	1	UNIDAD	6.645,07	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2025	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LOS USUARIOS Y EQUIPO TECNICO DE LOS PROYECTOS DE LA UPMSJ	1	UNIDAD	305.031,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	840103	381401011	BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS NO CATALOGADOS PARA EL CETI LA MARISCAL NOCTURNO QUE BRINDA LA UPMSJ	1	UN	115.749,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	530255	333400011	SERVICIO	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES TIPO DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	1	UNIDAD	5.768,70	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2025	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LOS USUARIOS Y EQUIPO TECNICO DE LOS PROYECTOS DE LA UPMSJ	1	UNIDAD	444.740,40	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	----------	------------------------

MA.CRISTINA CASTRILLON LARREA
DIRECTORA EJECUTIVA SUBROGANTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

										ELECTRÓNICO	
2025	530207	838120312	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA DEFINICION, DESARROLLO, PRODUCCION, DIFUSION Y EJECUCION DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL WAWAMOR DE LA UPMSJ DIRIGIDA A PER	1	UN	90.000,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	730805	353230113	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPAMIENTO DE BELLEZA PARA LOS TALLERES DE LOS SERVICIOS DE LA UPMS	1	UN	17.652,36	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas de la Unidad Patronato Municipal San José, para que en el ámbito de sus competencias y en el marco de la norma legal vigente, proceda con el registro de los ítems de la presente reforma en el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Instituciones SAP SIPARI Municipal y en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador SOCE-; y, encárguese a la Dirección Administrativa de la Unidad Patronato Municipal San José la preparación de la documentación correspondiente para ser enviada a la Dirección Metropolitana Administrativa de la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para dar cumplimiento al literal e), artículo 22 de la RESOLUCIÓN ADMQ 024-2024, de 03 de julio de 2024.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de Abril de 2025

MA.CRISTINA CASTRILLON LARREA
DIRECTORA EJECUTIVA SUBROGANTE
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Revisado por: DANIEL EDUARDO FIERRO LEÓN

Elaborado por: AESTRELLAR